



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2021004430 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de la Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima»

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2078 del 8 de octubre de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 2079 de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de precisar que «*corresponde a (...), los directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución y la Ley*».

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos, señalando los de libre nombramiento y remoción como aquellos que correspondan a:

*“(...) b) Los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato de los siguientes funcionarios, siempre y cuando tales empleos se encuentren adscritos a sus respectivos despachos así:  
(...)”*

#### **En la Administración Descentralizada de Nivel Nacional:**

*Presidente, Director o Gerente General, (...)”*

Que el artículo 23 de la citada norma, establece que «*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley*»

Que, en la actualidad el Doctor **GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.229.773, se encuentra nombrado en el empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 21, de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica.

Que, mediante Resolución No. 2021004429 del 16 de febrero de 2021, se aceptó la renuncia presentada por la Doctora **DIANA MILENA CALDERÓN NOREÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.951.673, al empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 21, de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, a partir del 17 de febrero de 2021.

Que, una vez revisada la hoja de vida del Doctor **GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.229.773, el Grupo de Talento Humano verificó y certificó que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 21, de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, adscrito a la planta de personal, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Que, por estrictas necesidades del servicio, este Despacho requiere nombrar al Doctor **GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO** en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 21, de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2021004430 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de la Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima»

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario al Doctor **GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.229.773, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Director Técnico, Código 0100, Grado 21 de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos<sup>1</sup>, adscrito a la planta de personal, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$8.765.278)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar de manera electrónica al Doctor **GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO**, el contenido de la presente resolución, conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo para lo de su competencia a la Dirección General, al Grupo de Soporte Tecnológico, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo Financiero y Presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de febrero de 2021

  
**JULIO CESAR ALDANA BULA**  
Director General

Proyectó: Hugo Piñeros. \*

Revisó: Ramiro Ortiz \_\_\_ / S. Juliana Barragán. \*B

Revisó: Gladys Montoya García. \*G

Aprobó: Roy Luis Galindo Wehdekirg. \*

<sup>1</sup> Cargo número 30 de la planta de personal